



Bonifacio Escobedo Lira <bonifacio.escobedo@cimav.edu.mx>

[Adquisiciones Chihuahua] OC 1A240150

Alonso Carrasco Carrasco <alonso.carrasco@cimav.edu.mx>

12 de abril de 2024, 10:52

Para: Cristina Coronado <cobranza@analitek.com>, Joel Garza Garcia <joel.garza@analitek.com>, TETTERON <lbecerra@analitek.com>, Brenda Lisset Gonzalez Garcia <bgonzalez@analitek.com>, Luis De La Torre Sáenz <luis.delatorre@cimav.edu.mx>, Adquisiciones Chihuahua <adquisiciones.chihuahua@cimav.edu.mx>

ANALITEK SA DE CV

Presente.

Favor de confirmar la recepción del presente con la frase siguiente:

[Acepto las condiciones y términos establecidos en la Orden de Compra adjunta al presente.](#)

Se solicita que los comprobantes fiscales que generen con motivo de la Orden de Compra contengan los siguientes datos:

EL USO DE CFDI – GASTOS EN GENERAL TRANSFERENCIA BANCARIA – 03

**LA FACTURA DEBE CONTENER LOS DATOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL QUE SE ADJUNTA A ESTE CORREO
YA QUE DE NO SER ASÍ NO PODRÁ REALIZARSE EL PAGO**

Favor de que la factura que ampare los bienes, incluya la información detallada a que hace referencia el artículo 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación:

“Artículo 40.- Para los efectos del artículo 29-A, fracción V del Código, los bienes o las mercancías de que se trate, deberán describirse detalladamente considerando sus características esenciales como marca, modelo, número de serie, especificaciones técnicas o comerciales, entre otras, a fin de distinguirlas de otras similares.”

Enviar la constancia de situación fiscal actualizada y Opinión al cumplimiento expedida por el SAT.

Asimismo, los comprobantes se deberán registrar en la siguiente dirección electrónica <http://documentos.proveedores.cimav.edu.mx/> en sus formatos PDF y XML incluida la validación del comprobante ante el SAT; asimismo, en caso de pagos en parcialidades solicitamos que cuando reciban el pago correspondiente, registren en la misma dirección electrónica el complemento de recepción de pago con sus archivos PDF y XML. Lo antes mencionado es requisito indispensable para poder pagar sus facturas.

Cabe mencionar que su [USUARIO](#) y [CONTRASEÑA](#) para acceder a la plataforma están descritos en la parte superior derecha de su orden de compra.

En alcance a lo anterior, favor de indicarnos el contacto para hacerle llegar la notificación de su Depósito.

Penalizaciones:

En caso de incumplimiento en las fechas o periodos de entrega de los bienes o servicios se aplicará lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las “*Políticas, Bases y Lineamientos aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIMAV*” numeral VIII.3.6, tercer y cuarto párrafos que señalan una penalización por día de atraso, de acuerdo a lo siguiente:

"Por cada día de atraso en la adquisición de bienes pactado en la orden de compra y/o contrato, se aplicará el 5 al millar (0.005) por cada día hábil de atraso en la entrega de los mismos, sobre el monto pendiente de entregar o servicios prestados con atraso o no prestados, hasta por el monto de la garantía del cumplimiento del contrato.

En los contratos de arrendamiento de bienes o contratación de servicios, se aplicará una pena convencional del 2 al millar (0.002) por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio."

Garantías:

En caso de que el monto de la Orden de Compra sea mayor a 300 UMA´s equivalentes a (\$37,782.36 IVA incluido), de acuerdo con el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, todos los proveedores que celebren contratos con el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. deberán garantizar el cumplimiento de los mismos, por medio de una garantía del 10% del importe sin incluir el IVA, la cual deberá ser presentada en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la formalización del contrato, misma que podrá ser presentada a través de los siguientes instrumentos:

*Fianza expedida por una compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas.

*Cheque de caja y/o certificado.

Agradezco la atención que se sirva al presente correo y quedo en espera de respuesta.

Saludos cordiales.



Alonso Carrasco Carrasco
Asesor Ejecutivo
Av. Miguel de Cervantes #120
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. México, C.P. 31136
Teléfono: 614 439 1164
alonso.carrasco@cimav.edu.mx
Departamento de Adquisiciones



Conoce el portal
Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción
Visita alertadores.funcionpublica.gob.mx

FALTAS NO GRAVES que se pueden denunciar en el SIOEC

Elementos de una alerta
Debes contar información relacionada con malhecho, presunto o posible de recursos públicos.
Descripción de los hechos, que incluya qué ocurrió, cuándo, dónde, cómo y quién.
Datos de identificación de la persona o personas públicas involucradas.
Señalar la dependencia o entidad de la Administración Pública federal a la que pertenece el hecho.
Adjuntar información de soporte por escrito: documentos, audio, imágenes, fotografías, audio o video.

Si eres cívico o trabajador, denúncialo en faltec.funcionpublica.gob.mx

2 adjuntos

 **OC 1A240150.pdf**
387K

 **Constancia_Abril_2024.pdf**
151K